

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 169 Lunes 16 de julio de 2012 Sec. V-B. Pág. 33581

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24899 Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 3 de julio de 2012, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, a la mutualista que se cita más abajo, se proceda a insertar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

Nombre y Apellidos	Manuela Abengozar Martínez
NIF	05609172 R
Expediente	1314MVH199900002
Fecha de Resolución	25 de mayo de 2012

El expediente que da origen a las Resolución se encuentra a disposición de la interesada en el Área Económica de Prestaciones de Muface, sita en el paseo de Juan XXIII, número 26, 28040 Madrid, teléfono 91 273 98 42, correo electrónico prestaciones@muface.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de julio de 2012.- El Director general, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120050158-1